



Anexo II (a)

ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2021.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa.
2	Memoria económica.
3	Informe DG Presupuestos.
4	Informe de la Secretaría General Técnica.
5	Informe de la Comisión Interdepartamental sobre la Comunicación Social y Relaciones con el Parlamento

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 30 de marzo de 2021

Fdo.: Antonio Sanz Cabello
Viceconsejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

Código Seguro De Verificación:	9eavq5PJ87EKWLVZPQW9Q5E8GM365S		
Firmado Por	ANTONIO SANZ CABELLO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1





**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE ELABORACIÓN DEL
PLAN DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE
ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2021**

Prescripción legal

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (BOJA núm. 251 de 31 de diciembre de 2020) en su Disposición Adicional Vigésimoséptima regula el denominado 'Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía' para el ejercicio 2021, conforme a las concretas materias y alcance que para este Plan determina esa disposición legal en sus cinco apartados.

En su apartado número 1 establece que la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y su sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. elaborarán este Plan durante los dos primeros meses del año 2021.

En el apartado 2 establece que este Plan se aprobará en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el primer trimestre de 2021, a propuesta conjunta de las Consejerías de adscripción de la RTVA y la competente en materia de Hacienda.

Cumplimiento de plazos por parte de la RTVA

Con fecha 26 de febrero de 2021 el Director General de la RTVA dio traslado a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de una propuesta de Plan para que el documento cumpliera los siguientes trámites previos a su elevación a aprobación en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con el preceptivo pronunciamiento de las Consejerías expresas en el apartado 2 de la Disposición Adicional 27ª de la Ley 3/2020, y contando el Plan finalmente resultante con el pronunciamiento del Comité de Dirección de la RTVA así como con el conocimiento informado del Consejo de Administración de la RTVA.

Propósito del Plan

El objetivo material del Plan regulado Disposición Adicional 27ª de la Ley 3/2020 realmente supone una sumatoria de esfuerzos que en el idéntico propósito de profundizar sobre una gestión empresarial en términos de eficacia, eficiencia y racionalización del uso de recursos económico-financieros públicos ya viene siendo auto-exigido y aplicado efectivamente en el seno del grupo empresarial RTVA, pues contar con elevados niveles de exigencia de eficiencia y eficacia en la llevanza de la empresa y en la prestación del servicio público audiovisual, así como la racionalización en el uso y rendimiento de todos los recursos disponibles, precisamente forman parte de las centrales prioridades y objetivos concretados en la Cláusula Tercera del vigente Contrato-Programa RTVA 2021-2023 (BOJA Extraordinario núm. 91 de 30 de diciembre de 2020), en aplicación desde el 1 de enero de 2021, y que provienen del amplio

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	29/03/2021 07:54:20	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr48420HRQSGc0fCYPKBhVL/oReN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cuerpo normativo específico de la RTVA y de su Sociedad filial, 'Canal Sur Radio y Televisión, S.A.', y expresos igualmente en la *Propuesta de Carta del Servicio Público de la RTVA para el sexenio 2021-2026*. Desempeñar actividades y actuaciones empresariales determinadas por la ordenación, la previsibilidad, la transparencia, la sostenibilidad y el equilibrio económico-financiero forman parte de los objetivos expresos de la Dirección General del grupo empresarial a fin de contar con un marco de certidumbre y de estabilidad a través de una gestión responsable, evaluable y basada en la buena *gobernanza*, en la calidad, y en la optimización de todos sus procesos productivos de su funcionamiento y organización.

Cabe destacar que esa finalidad de optimización integral de la gestión empresarial igualmente consta como objetivo global dentro del '*Plan 2021 de Actividades de la RTVA y de Actuación de Canal Sur Radio y Televisión*' que fue aprobado el 26 de enero de 2021 por el *Consejo de Administración de la RTVA*, y que supone un cronograma para el cumplimiento de los compromisos expresos del vigente *Contrato-Programa RTVA 2021-2023*. Es por ello que el propósito del Plan regulado en la *Disposición Adicional 27ª de la Ley 3/2020* viene a coincidir, en aquellas determinaciones relativas a la eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos, con la labor que ya se viene desarrollando en el grupo RTVA. Y suponiendo el Plan, no obstante, un marco de posibilidad para la profundización en la materialización de esos compromisos tendentes al logro de la óptima gestión de los recursos para una eficiente actividad que sea eficaz en la satisfacción de todos sus cometidos de prestación de servicios públicos esenciales para la sociedad, como son los servicios de comunicación social de radio y de televisión, y que la RTVA viene ampliando en sus prestaciones hacia un tercer servicio, el basado en redes de Internet, haciendo uso de los mismos recursos asignados a los dos primeros servicios y suponiendo este destacado hecho una evidencia de constatación sobre la maximización del rendimiento que se formula con los recursos disponibles.

Estructura del Plan

La propuesta de Plan elaborado por el grupo empresarial de la RTVA atiende a una estructura y composición que contempla la totalidad de las materias que de forma expresa determina la *Disposición Adicional 27ª de la Ley 3/2020* en sus cinco apartados.

Así, el Plan establece acciones ejecutivas agrupadas en doce puntos:

- 1.- *Control y actualización del Plan*
- 2.- *Estrategias de mercado y para la actividad de comercialización*
- 3.- *Expansión en soportes de difusión y de distribución de programaciones y contenidos audiovisuales*
- 4.- *Uso del espectro radioeléctrico de la Comunidad Autónoma de Andalucía*
- 5.- *Análisis de marca*
- 6.- *Actuaciones en materia de personal*
- 7.- *Relación de la RTVA con la Fundación Audiovisual Pública Andaluza*
- 8.- *Aprovisionamientos y contratación con el sector audiovisual*

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	29/03/2021 07:54:20	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr48420HRQ5Gc0fCYPKBhVL/oReN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- *Análisis permanente para el equilibrio económico-financiero*

10.- *Compromiso de cumplimiento*

11.- *Consideraciones relativas a la Carta del Servicio Público y al Contrato-Programa de la RTVA*

12.- *Consideración relativa al apartado 3 de la Cláusula Octava del Contrato-Programa RTVA 2021-2023 aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía*

Todas las acciones contenidas en esos puntos en que se estructura el Plan tienen un correlato de estimación de ingresos y gastos que conforman la *Memoria Económica* del Plan, que asimismo dispone de un cuerpo documental accesorio y que sustenta las distintas acciones y valores de los doce puntos del Plan, y que para mayor precisión y concreción de su efectividad serán objeto de actualización trimestral a lo largo del ejercicio 2021.

Igualmente, cabe destacar que la RTVA en el ámbito interno del grupo empresarial ha creado órganos colegiados *ex profeso* dedicados a la permanente labor de control, ejecución y evaluación del cumplimiento del Plan a través de una específica *Comisión de Seguimiento* y de un *Comité Permanente* regulados por *Disposición del Director General de la RTVA* de fecha 19 de febrero de 2021.

Título competencial

Conforme al mandato legal expreso en el apartado 2 de la *Disposición Adicional 27ª* de la *Ley 3/2020, de 28 de diciembre*, corresponde al *Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía* la aprobación del *Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía* para el ejercicio 2021, y de acuerdo con las atribuciones para la aprobación de planes de organismos autónomos expresa en el artículo 27.13 de la *Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	29/03/2021 07:54:20	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr48420HRQSGc0fCYPKBhVL/oReN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MEMORIA ECONÓMICA DEL PLAN DE EFICIENCIA EFICACIA Y RACIONALIZACION DE LA RTVA 2021

Preámbulo

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 en su Disposición Adicional Vigésimoséptima regula el denominado “Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía” concretando materias y alcance de este Plan a elaborar por la propia RTVA y a aprobar en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el primer trimestre de 2021.

El ámbito temporal del presente Plan, el ejercicio 2021, presenta igualmente singularidades significativas, pues al igual que el resto del mundo, España y Andalucía se encuentran sumidas en una grave situación social de pandemia vírica ocasionada por *coronavirus Covid-19* que genera una persistente crisis sanitaria que viene desencadenando una muy grave crisis económica general.

Es por ello relevante considerar el impacto y deterioro que está ocasionando la pandemia también en sectores productivos como el de la industria publicitaria. La amplitud y profundidad de esta crisis sectorial es absolutamente impredecible. Por tanto, es importante subrayar que 2021 es un ejercicio enmarcado en contexto de una crisis global que afecta el sistema económico general y sectorial del audiovisual, en el que no se puede prever ni estimar con relativa normalidad y que suscita enormes incertidumbres comerciales a las que ninguna planificación razonable podría ser ajena. Resulta por ello objetivamente necesario disponer de una plasmación que permita la mejor capacidad adaptativa a la realidad evolutiva que se vaya presentando a lo largo de este ejercicio 2021.

Las consideraciones expuestas en los siguientes puntos tienen un correlato de estimación de ingresos y gastos que conforman la *Memoria* económica del Plan como planteamiento inicial, y cuyos valores serán actualizados trimestralmente de cara al siguiente trimestre de aplicación del Plan.

Acciones y Medidas del Plan

El *Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía* contiene las siguientes actuaciones que durante su vigencia se desarrollarán para la consecución de los objetivos del mismo, y que conllevan un efecto económico.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	29/03/2021 07:54:20	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	52Pr4777M48HKLx/bct2bs2BHWfsQU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Estrategias de Mercado y para la actividad de comercialización**

Estrategia de mejora de Audiencias

El trabajo de mejora de audiencias o la planificación de estrategias para lograr la subida de telespectadores, debe venir planteado en varios planos, en distintos sentidos y de diversas maneras; pero, esencialmente, debe valorarse atendiendo a dos factores que resultan claves para ganar audiencia, tanto en número de telespectadores (media de la cadena) como en la ampliación en nuevos targets o aumento de seguimiento en perfiles no predominantes históricamente en Canal Sur.

Los dos factores clave a analizar para iniciar una estrategia acertada conforme a unas conclusiones certeras son:

- Estudio del perfil de públicos que consumen televisión por franjas horarias y targets predominantes.
- Estudio de la programación de la competencia en cada una de esas franjas y resultado de la misma, así como la comparación de estos datos con los de Canal Sur. Este factor implica analizar a la competencia para poder anticiparnos a sus movimientos - y programar en consecuencia y con acierto- así como para detectar posibles oportunidades de la cadena a la hora de hacerse con nuevos nichos y targets específicos que puedan necesitar una oferta diferente a la ofrecida por el resto de las cadenas.

Conseguir consolidar y convencer al público con una programación renovada, más moderna, más actual, con una línea estética cuidada y centrada en promocionar los rincones y rico patrimonio monumental en exteriores haciendo de eso marca del cambio. Proyectando una Andalucía espectacular, llena de posibilidades, proyectos, potencialidades, fortalezas.

El reto de esta fase consiste en poner en marcha una parrilla capaz de proyectar y reflejar una Andalucía competitiva en todos los sentidos, fiel a sus tradiciones y cultura, mirando al futuro, la tecnología, la investigación, el emprendimiento y que a su vez fuera capaz de atraer día tras día nuevos espectadores.

Medida	Estrategia de mejora de Audiencias(*)
Objetivo	Recuperación de la Estrategia y Consolidación de la parrilla: surgimiento del nuevo Canal Sur Consolidar cambios y mantener la progresión ascendente de la audiencia. Abrir la parrilla a targets más jóvenes
Calendario	Enero- Diciembre 2021
Indicador	Informes de Audiencias por perfiles y target de Kantar Media y EGM.
Impacto Económico	Reducción 10 % sobre presupuesto ejecutado en 2020

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

Estrategias de Mercado con nuevos procesos de comercialización y desarrollo

Desde la Dirección de Innovación y Negocio de la RTVA se plantean líneas estratégicas para acometer nuevos procesos de comercialización que abunden en el objetivo de ampliar las fuentes de ingresos del grupo RTVA.

En este sentido, se apuesta por un nuevo modelo comercial enfocado a maximizar ingresos, por un lado, y a la diversificación de los mismos en toda clase de soportes y plataformas tecnológicas.

Para la maximización de ingresos, los presupuestos de 2021 se soportan en un Plan de Negocio enfocado al mantenimiento y crecimiento con respecto al año 2020, apoyado en las siguientes líneas estratégicas:

1. Incrementar las ventas por encima del mercado con la puesta en marcha de nuevas líneas de negocio:

- ✓ Digital, con el desarrollo de la explotación comercial de Canal Sur Media orientado a mejorar las posibilidades comerciales de los soportes digitales.
- ✓ La explotación de marcas de titularidad de Canal Sur Radio y Televisión, que nos permitirán acometer nuevas fórmulas comerciales apoyadas en el valor de todos los contenidos disponibles.

2. Acercamiento de las audiencias regionales al anunciante, situándolo en el centro de la comunicación con una nueva forma de venta, multisoporte, paquetizada y modulada, para capitalizar los puntos fuertes de nuestra oferta audiovisual, tanto individual como compartida con otros organismos de radio y televisión autonómicos.

3. Seguimiento del mercado para identificación de sectores emergentes, con especial atención a la reactivación de aquéllos más afectados por la crisis actual.

4. Abundar en el servicio y valor de marca para fidelizar y potenciar la participación del anunciante local, trabajando un modelo soportado en nuestros contenidos diferenciales y de proximidad.

Medida	Plan de Negocio 2021 en medios convencionales. Nuevas líneas de negocio(*)
Objetivo	Incrementar número de clientes nuevos e incrementar las ventas.
Calendario	31 Diciembre 2021
Indicador	Número de clientes nuevos / Ventas del Grupo
Impacto Económico	Ingresos: 12.011.133,00 (+10% respecto a 2020)

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

A pesar de la incertidumbre económica y el impacto y deterioro que la pandemia está ocasionando en todos los sectores productivos, y en concreto también en el de la industria publicitaria, el Plan de Negocio RTVA 2021 contempla un objetivo ambicioso, con un crecimiento esperado del 10% con respecto a 2020 y estimando una recuperación progresiva de la economía a lo largo de 2021, especialmente en sectores muy afectados durante 2020. Esta cifra de ventas incluye toda la comercialización de los espacios comerciales en Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio (tanto en emisión regional como en emisión provincial) así como los soportes digitales y la explotación comercial de las marcas del grupo.

Por otra parte, y dentro de las nuevas líneas de negocio que se van a impulsar durante 2021 con objeto de mejorar la cifra de ingresos del grupo, se contempla una previsión de negocio de 2.488.867,00 euros, todo ello siempre y cuando la estructura de la empresa tenga la capacidad de adaptación y sobre todo los recursos para afrontar semejantes retos.

Medida	Nuevas líneas de negocio. Impulso de la Plataforma Digital. División Musical. Marcas del grupo. Ventas de derechos cine. Plataforma de Podcasting. La generación de prestaciones web de servicios en streaming sobre eventos especiales de interés para la sociedad andaluza(*)
Objetivo	Incrementar ventas derivadas de las nuevas líneas de negocio
Calendario	31 Diciembre 2021
Indicador	Ventas del Grupo derivadas de las nuevas líneas de negocio
Impacto Económico	Ingresos: 2.488.867,00 eur

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

- **Expansión en soportes de difusión y de distribución de programaciones y contenidos audiovisuales**

Difusión de TV vía Satélite

La RTVA procederá a formalizar la correspondiente licitación pública encaminada a la prestación del servicio de difusión de televisión vía satélite para las emisiones internacionales de *Canal Sur* en América. La adjudicación y contratación del servicio se plantea para el ejercicio 2021, pudiendo ser ejecutada al comienzo de 2022 en función de la disponibilidad presupuestaria para esta finalidad no prevista inicialmente en el presupuesto de la RTVA para 2021.

Medida	Formalizar licitación pública para la prestación del servicio de difusión vía satélite para las emisiones internacionales de Canal Sur en América
Objetivo	Adjudicar y contratar el servicio de difusión vía satélite
Calendario	Diciembre 2021
Impacto Económico	Costes: 264.300,00 eur (ejercicio 2022)

Impulso de la Plataforma Digital (OTT)

Canal Sur Radio y TV apuesta por el lanzamiento de su propia plataforma de contenidos OTT, que será capaz de dar respuesta a los retos que nos demanda la sociedad multipantalla y de llevar los contenidos de la televisión pública andaluza por todo el mundo y con especial incidencia en los países de lengua hispana.

Medida	Impulso Plataforma Digital: definición del proyecto, acceso de los usuarios, esquema de contenidos, licitación del proyecto, marca y lanzamiento, integración otras plataformas y Plan comercial (*)
Objetivo	Incrementar el acceso de los ciudadanos a los contenidos actuales y al archivo de CSRTV
Calendario	Licitación: febrero 2021 Puesta en marcha: octubre 2021
Indicador	Número de contenidos disponibles en la OTT
Impacto Económico	Costes : 275.000,00 eur (licitación proyecto OTT)

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

Exportación de Contenidos a países de habla hispana

Canal Sur Radio y TV, pone en marcha el proyecto "CanalSur en el Mundo", con idea de ordenar la presencia digital de la radio televisión andaluza en todos los países, soportes y canales donde actualmente está presente y con la finalidad de difundir la realidad social, la imagen y la cultura de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre personas residentes fuera del territorio andaluz.

Medida	Exportación de contenidos a países de habla hispana: participación en TIC Cádiz, Convenio con Extenda, Contenidos propios YouTube y RRSS, elaboración catálogo y sección web (*).
Objetivo	Incrementar el número de espectadores que consumen contenidos de Canal Sur Radio y Televisión en países de habla hispana
Calendario	31 diciembre 2021
Indicador	Número de visualizaciones en YOUTUBE en países de habla hispana
Impacto Económico	Costes: 6.000,00 eur

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

- **Análisis de marca**

La RTVA procederá a encomendar la elaboración mediante contratación pública de un estudio solvente de entidad independiente relativo a la valoración social, solidez de mercado, y repercusión, arraigo y consolidación de la marca 'Canal Sur', así como sus ventajas competitivas y necesidades de mejoras y siendo sus conclusiones uno de los elementos de análisis que se tendrían en cuenta para estudiar la proyección de futuro de la marca.

Medida	Encomendar la elaboración de un estudio auditado sobre la marca 'Canal Sur'(*).
Objetivo	Conocer variables que ayuden a la toma de decisiones sobre la cuestión
Calendario	Abril 2021
Impacto Económico	Costes: 18.000,00 eur

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

- **Actuaciones en materia de personal**

Las actuaciones en materia de personal del Plan de Racionalización para la empresa para 2021 debe pivotar en torno a dos ejes: por un lado, la implantación del nuevo Sistema de Producción Digital de Noticias y, por otro, la puesta en marcha de la nueva OTT (Plataforma de Difusión de Contenidos) que marcarán nuestro futuro en el medio plazo.

En base a estas dos premisas planteamos un proyecto sustentado en las siguientes actuaciones:

Elaboración de un estudio de consultoría objetivo y de proyección plurianual sobre las necesidades de personal de la integridad del grupo empresarial, que contemple la optimización y ordenación de los flujos de trabajo de todo el personal.

Medida	Encomendar la elaboración de un estudio de consultoría integral sobre la organización y estructura de personal necesaria (*)
Objetivo	Conocer las necesidades reales de estructura de personal del Grupo RTVA y optimizar los recursos
Calendario	Diciembre 2021
Impacto Económico	Costes: 150.000,00 eur

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes. La cuantía se establece como importe máximo, a resultados de la correspondiente licitación.

La elaboración de un estudio objetivo y de proyección plurianual es indispensable para conocer las necesidades reales de estructura de personal, considerando los requerimientos y nuevos perfiles demandados por la unidad de Media de Canal Sur conforme al planteamiento de la actividad y negocio de la misma, así como del resto de las posiciones vacantes del Grupo no cubiertas por el trasvase a la unidad de Media, y la dotación específica para la Dirección de Innovación y Negocio para acometer las acciones expansivas de actividad derivadas del presente plan.

Requerir la autorización de los órganos públicos competentes sobre la relación que presente la empresa para 2021 sobre las necesidades de jubilación parcial con contratos de relevo y se procederá a la renovación de las bolsas externas de empleo.

Medida	Solicitar la autorización de jubilaciones parciales con contratos de relevo(*)
Objetivo	Permitir la reposición de trabajadores en los puestos que se consideren críticos, a la par que supone un rejuvenecimiento de la plantilla y la creación de empleo en el sector audiovisual.
Calendario	Enero- diciembre 2021
Indicador	Nº Autorizaciones concedidas
Impacto Económico	Costes: 237.358,45 eur (**)

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

(**) Coste máximo estimado para 2021 en el supuesto de solicitud y autorización de los 108 trabajadores susceptibles de solicitar la jubilación parcial, para el supuesto de contrato de relevista al 50%.

Memoria Económica del Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización

Medida	Renovar bolsas externas de trabajo (*)
Objetivo	Optimizar la asignación de personal para efectuar la posible contratación de personal relevista.
Calendario	Mayo-diciembre 2021
Impacto Económico	Costes: 15.000,00 eur

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

De los resultados de las medidas y actuaciones propuestas en el presente plan, se sustentará la **posible solicitud de convocatoria de Oferta pública de empleo**, que nos permita adecuar y dotar el personal necesario para la prestación del servicio público encomendado.

Impulso a la formación continua del personal

En el presente Plan se contempla la necesidad la de incrementar las acciones de formación para la labor de actualización de las funcionalidades del personal. Una planificación de formación orientada a nuevas competencias profesionales digitales para impulsar la evolución en transformación digital de los servicios de radio y de televisión, y para la prestación del servicio digital desempeñado por la unidad *Media* de servicios digitales nuevos.

Medida	Potenciar la formación continua del personal
Objetivo	Adecuar las capacidades profesionales a las nuevas competencias digitales de nuevos perfiles profesionales
Calendario	Abril-diciembre 2021
Indicador	Horas de formación impartidas
Impacto Económico	Costes: 140.000,00 eur (*)

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

Para la optimización de los recursos en materia de formación, se impulsará en la medida de lo posible la realización de formación bonificada, con el objetivo de agotar el crédito formativo disponible de Fundae para 2021, que asciende a 310.582,98 euros.

La implementación de todas las acciones y medidas contempladas en el presente plan nos permitirá cumplir con el objetivo de alcanzar la eficiencia, eficacia y racionalización de los recursos, sin que ello suponga un incremento alguno de costes del presupuesto de explotación para 2021.

- **Relación de la RTVA con la Fundación Audiovisual Pública Andaluza**

Cumpliendo el mandato del apartado 3 de la *Disposición Adicional 27ª* de la *Ley 3/2020*, se precede a la eliminación de la aportación presupuestaria anual de la RTVA a la *Fundación Audiovisual Pública Andaluza*. Esta medida implica la extinción y liquidación de esa entidad, al ser la RTVA su único Patrono, iniciándose el cumplimiento de todos los trámites legales para continuar con todos los requisitos de formalización de la extinción y liquidación.

Medida	Extinción y liquidación de la Fundación
Objetivo	Extinguir y liquidar la Fundación AVA
Calendario	Noviembre 2021
Impacto Económico	Costes: 184.995,89 eur (*)

(*) Importe correspondiente a la estimación del coste salarial de los trabajadores de FAVA hasta junio de 2021 (77.293,67 eur) y la liquidación de los mismos por despido objetivo (107.702,52 eur). Este coste es propio de la Fundación AVA, no repercute en el presupuesto de gastos del Grupo de RTVA. En caso de la re inserción del personal de FAVA según se propone en el punto 7.2 del Plan, se propondría el acuerdo individual que recoja la conformidad a la no percepción de las indemnizaciones en el caso de despido objetivo.

- **Aprovisionamientos y contratación con el sector audiovisual**

Dirección de Informativos

El área de los Servicios Informativos de Canal Sur Tv trabaja en una reestructuración de los Recursos humanos, productivos y técnicos que permita alcanzar un mayor nivel de eficacia; se trabaja en una reorganización de los días libres y vacaciones que permitan mantener la programación (también informativos locales) y producción propia sin necesidad de generar más gasto de horas extras y días de libranza.

Medida	Reestructuración del personal de servicios informativos(*)
Objetivo	Aumentar la producción propia. Lograr mantener la presencia de los informativos territoriales durante más tiempo (todo el mes de julio).
Calendario	Febrero- Diciembre 2021
Indicador	Número de programas de Producción Propia
Impacto Económico	Reducción del 10% sobre presupuesto ejecutado en 2020

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

Dirección de Producción

Medidas Organizativas: comprenden una serie de acciones a implementar en la organización de los recursos humanos, con la finalidad de aumentar la disponibilidad de los mismos y con ello evitar la contratación externa de programas para suplir la carencia de producción propia que, en determinados periodos (estivales, Navidad, etc.) y por la libranza de la acumulación de horas extraordinarias, ha sido inevitable realizar

Medida	Medidas organizativas: realizar una planificación de los recursos humanos, estudiar y modernizar flujos de trabajo, asignar personal a producciones de producción financiada(*)
Objetivo	Aumentar la producción propia Optimizar la capacidad de realizar producción propia.
Calendario	Febrero- Diciembre 2021
Indicador	Planificación de turnos trimestrales
Impacto Económico	Reducción del 10% sobre presupuesto ejecutado en 2020

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

Medidas de Mejora en la producción: están destinadas a mejorar la relación calidad/precio al contratar servicios, y obtener igual o mejor calidad disminuyendo los costes externos de producción, pues una parte importante del presupuesto se destina al alquiler de materiales o servicios que no tiene RTVA y que son necesarios en la producción de cada programa.

Medida	Medidas de mejora en la producción: realizar una planificación de las producciones, establecer tarifas de todos los servicios y materiales necesarios, ampliar plazos de alquiler de material recurrente e incorporar nuevas opciones de compra (leasing tecnológico)(*)
Objetivo	Optimizar costes de producción.
Calendario	Febrero- Diciembre 2021
Indicador	Costes externos de producción
Impacto Económico	Reducción del 10% sobre presupuesto ejecutado en 2020

(*) El efecto económico de esta medida ya está incluido en el presupuesto de explotación de RTVA consolidado para 2021, sin que ello suponga incremento alguno de costes.

La Dirección de Producción además de las citadas medidas, ya ha implementado otras con el objetivo de fomentar la producción propia y de reducir costes en formatos ya aprobados, conducentes al cumplimiento de lo exigido sobre la “reducción en un 10% de las cantidades referentes a aprovisionamiento y contratación externa de programas”.

- **Análisis permanente para el equilibrio económico- financiero**

En base a las medidas contempladas en Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización (PEER), con el objeto de poder realizar un seguimiento de su cumplimiento y aportar una mayor claridad al punto primero de dicho plan “Control y Actualización del Plan”, se ha procedido a elaborar una previsión de la liquidación del presupuesto de explotación correspondiente a cada uno de los trimestres del ejercicio 2021.

Para ello se ha partido de las siguientes hipótesis:

Para estimar el Importe de la cifra de negocios correspondiente a cada trimestre; se han considerado, además de las medidas que se contienen en el plan, relativas a las nuevas estrategias comerciales, entrada de la OTT en funcionamiento..., la previsible mejora en las ventas, una vez que finalice la crisis actual provocada por la pandemia del COVID19, que conllevará la consecuente reactivación en la inversión publicitaria por parte de los distintos anunciantes; para su distribución entre los distintos trimestres se ha tenido en cuenta el histórico de su evolución mensual en ejercicios anteriores.

Por lo que se refiere a la partida de Aprovisionamientos: se han tenido en cuenta todas las medidas que se aplicarán para la mejora en la eficacia y eficiencia de la utilización de los recursos propios, tanto humanos como técnicos, así como el cumplimiento del apartado 3 de la *Disposición Adicional 27ª* de la *Ley 3/2020*; para el obtener el dato aplicable a cada trimestre, se ha considerado la evolución del coste de la parrilla de ejercicios anteriores entre los distintos trimestres, ya que esta partida, al igual que los ingresos comerciales, no se distribuye de manera homogénea a lo largo del año.

En cuanto al resto de epígrafes, del análisis basado en su comportamiento en los ejercicios anteriores, se puede concluir que no existe una estacionalidad en el gasto, y que por tanto lo correcto es realizar una distribución lineal de los mismos entre los cuatro trimestres de un ejercicio.

En base a todo lo anterior se obtienen las siguientes previsiones trimestrales de cada una de las partidas del presupuesto de explotación, de tal modo que las pérdidas producidas en el primer trimestre se compensan progresivamente en los trimestres siguientes, de tal modo que a final del ejercicio 2021 se consigue el equilibrio presupuestario requerido.

Trimestralmente se suministrará la información correspondiente a la ejecución real del presupuesto que será analizada por el Comité de Seguimiento y por el Comité Permanente, con el objeto de adoptar, en caso de existir desviaciones con los datos previstos, nuevas medidas que permitan el cumplimiento del equilibrio presupuestario.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		RADIO TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA CONSOLIDADO			
EPÍGRAFES	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	PTO. 2021
Importe neto de la cifra de negocios	2.316.000,00	3.384.000,00	3.978.000,00	4.822.000,00	14.500.000,00
Aprovisionamientos	(9.267.625,00)	(7.254.175,00)	(6.652.625,00)	(8.056.625,00)	(31.231.050,00)
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	117.500,00	117.500,00	117.500,00	117.500,00	470.000,00
Transferencias de financiación	35.159.512,50	35.159.512,50	35.159.512,50	35.159.512,50	140.638.050,00
Gastos de Personal	(22.872.500,00)	(22.872.500,00)	(22.872.500,00)	(22.872.500,00)	(91.490.000,00)
Otros gastos de explotación	(7.308.750,00)	(7.308.750,00)	(7.308.750,00)	(7.308.750,00)	(29.235.000,00)
Amortización del inmovilizado	(907.000,00)	(907.000,00)	(907.000,00)	(907.000,00)	(3.628.000,00)
Ingresos Financieros	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	6.000,00
Gastos financieros	(7.500,00)	(7.500,00)	(7.500,00)	(7.500,00)	(30.000,00)
Resultado trimestral	(2.768.862,50)	312.587,50	1.508.137,50	948.137,50	-
RESULTADO DEBE	(40.363.375,00)	(38.349.925,00)	(37.748.375,00)	(39.152.375,00)	(155.614.050,00)
RESULTADO HABER	37.594.512,50	38.662.512,50	39.256.512,50	40.100.512,50	155.614.050,00

JUNTA DE ANDALUCÍA

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	29/03/2021 10:55:36
	202199900610133

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. PRES. ADM PÚBLICA E INT S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (6210/00201/00000)
	ENTRADA
	29/03/2021 10:55:36
	202199903063074

Fecha: 29 de marzo de 2021

Destinatario:

Su referencia: LEG-63-20

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR

Nuestra referencia: IEF-00095/2021

S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Asunto: **INFORME.** ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2021

ED. Palacio de San Telmo. Paseo de Roma 41071 -
SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Presupuestos, con fecha 29 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa secretaría general técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente borrador de: **“Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía para el ejercicio 2021”**.

Por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2021-2023 (publicado en BOJA Extraordinario núm. 91 de 30 de diciembre de 2020). En su cláusula sexta se contempla que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2021, el Consejo de Gobierno tendrá conocimiento del Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, que deberá asegurar la eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos del Presupuesto 2021. El citado Plan contendrá las medidas y actuaciones concretas a adoptar para el reequilibrio económico-financiero de las entidades, por lo que lo expresado en este contrato deberá guardar la necesaria correlación con lo recogido en el citado Plan.

En este sentido, la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2021, regula el denominado “ Plan de Eficacia, Eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía”, para el ejercicio 2021, determinando las materias y alcance del Plan en cinco apartados:

Apartado Primero: establece que la Agencia Pública Empresaria de la RTVA y su sociedad filial elaborarán un Plan durante los dos primeros meses del año 2021, que se asegure la eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos con que cuentan en el Presupuesto 2021 y permita su sostenibilidad en el corto y medio plazo.

Apartado Segundo: determina que será aprobado por el Consejo de Gobierno en el primer trimestre del año, a propuesta conjunta de las Consejerías de adscripción y la competente en materia de hacienda, y en él se establecerán las pautas y procedimientos que permitan adaptar la carta de servicios de la entidad y el contrato programa, sus estrategias de mercado y mejora de audiencias mediante nuevos procesos de comercialización y desarrollo, impulso de la plataforma digital de la RTVA y de integración de contenidos a la carta con otras plataformas, la reunificación de tres canales actuales en dos, la exportación de contenidos a países de habla hispana, y la conveniencia de renovación de la marca, así como de obtención de ingresos, optimizando con ello la financiación procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía.



C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

1 / 11

EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Apartado Tercero: establece que el plan deberá contemplar distintas actuaciones en materia de personal, que vayan dirigidas a una gestión eficiente de los recursos humanos teniendo en cuenta los avances tecnológicos o técnicos existentes en el momento, al medio y al soporte en el que se preste el servicio público, considerando estos factores para la reposición y la renovación de la plantilla, si fuese necesaria. Así mismo dispone que las convocatorias de ofertas públicas de empleo en el ejercicio quedarán supeditadas al cumplimiento del plan y de las necesidades expuestas, contemplándose en el mismo la amortización de las plazas que resultaran vacantes por jubilación. Igualmente, el plan incluirá la eliminación de la aportación a la Fundación Audiovisual de Andalucía, así como la reducción en un 10% de los gastos por aprovisionamiento y contratación externa de programas, para fomentar así la producción propia y el aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos propios.

Apartado Cuarto: desde el punto de vista del equilibrio económico-financiero de la entidad, contendrá las medidas y actuaciones concretas a adoptar su alcance, en cuanto a resultados anuales y a la situación patrimonial de fondos propios, incluyendo un calendario para su aplicación e impacto previsto en 2021. En el mismo sentido deberá permitir el seguimiento mensual por cuanto a las previsiones de gastos e ingresos del ejercicio, y la rendición trimestral y anual de información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos señalados.

Apartado Quinto: establece que, para asegurar su cumplimiento, el plan deberá incluir los requisitos necesarios para asegurar el compromiso directo por parte de las personas que ejercen la dirección de la gestión económico-financiera, de recursos humanos, de contratación y, en general, de cada área relacionada con el presente plan, en términos de cierre contable del remanente de tesorería de la RTVA y de la cuenta de pérdidas y ganancias de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., del ejercicio 2021.

Para dar cumplimiento a esta disposición normativa, con fecha 4 de febrero de 2021, se remite oficio desde la Secretaría General de Hacienda para solicitar la documentación que, de acuerdo con la referida disposición adicional vigésimoséptima, deberá acompañar al Plan de Eficacia, Eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía. Con fecha 23 de febrero de 2021 se recibe por correo electrónico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, una primera remesa de los documentos solicitados en el referido oficio de la Secretaría General de Hacienda. Posteriormente, con fecha 15 de marzo de 2021, se recibe igualmente, vía correo electrónico, el resto de la documentación requerida, junto con el Plan, al objeto de que cumpliera con los trámites previos a su elevación al Consejo de Gobierno. Por último, con fecha 29 de marzo se recibe de nuevo el Plan tras determinados cambios sugeridos por la Consejería competente en materia de hacienda.

Análisis del contenido del Plan y la documentación que lo acompaña:

Según indican en la memoria justificativa este Plan tiene como objetivo profundizar en la gestión empresarial en términos de eficacia, eficiencia y racionalización del uso de los recursos económicos-financieros públicos, así como racionalizar el uso y rendimiento de todos los recursos disponibles, de acuerdo con la citada Disposición Adicional Vigésimo Séptima de la Ley del Presupuesto 2021, siendo además uno de los ejes prioritarios recogidos en la Cláusula Tercera del Contrato-Programa RTVA para 2021-2023.

Este objetivo de optimización integral de la gestión empresarial forma parte del objetivo global del Plan 2021 de Actividades de la RTVA y de Actuación de Canal Sur Radio y Televisión, aprobado por el Consejo de Administración de la RTVA el 26 de enero de 2021.

Estructura del Plan y valoración de la incidencia económico-financiera de cada una de sus acciones contenidas en la memoria económica del Plan:

El Plan establece acciones ejecutivas, que dan respuesta a los cinco apartados de la Disposición Adicional Vigésimo Séptima de la Ley 3/2020, agrupadas en doce puntos:

1.- Control y actualización del Plan: para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente Plan se ha creado una Comisión específica de Seguimiento y un Comité Permanente, ex profeso, por Disposición del Director General de la RTVA de fecha 19 de febrero de 2021, siendo los órganos colegiados los que elaborarán los documentos para la rendición de cuentas periódicas trimestrales y anual, que se efectuará ante representantes de la Junta de Andalucía de las dos



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Consejerías de adscripción de la RTVA y la Consejería competente en materia de Hacienda, de acuerdo con el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre y con el apartado 4 de la D.A. 27ª de la Ley 3/2020, conforme al siguiente calendario:

- a) En un plazo de cinco días hábiles, una vez aprobado el Plan por el Consejo de Gobierno.
- b) En la primera semana de julio
- c) En la primera semana de octubre de 2021
- d) En el mes de enero de 2022, que contendrá el balance de 2021.

Todas las estimaciones tanto de ingresos como de gastos descritas en la memoria económicas actualizarán debidamente con carácter trimestral para atender la rendición de cuentas del trimestre siguiente, que serán formalmente comunicados a los representantes de la Junta de Andalucía de las dos Consejerías de adscripción de la RTVA, así como de la Consejería competente en materia de Hacienda. Dejan constancia en el Plan que, en la primera reunión de control, se presentará un calendario con la estimación de ejecución más preciso sobre las acciones derivadas del presente Plan, junto con su concreción económica y los indicadores para su seguimiento. A estos efectos en la memoria económica, presentan una primera estimación de las medidas, con sus plazos, incidencia económica y los indicadores que permiten medir su ejecución y seguimiento.

2.- Estrategias de mercado y para la actividad de comercialización: contempladas en el apartado 2 de la D.A. 27ª de la Ley 3/2020, pretenden por un lado mejorar las audiencias y aplicar estrategias de mercado con nuevos canales de comercialización, que intensifiquen la diversificación comercial. En la memoria económica se desglosa del siguiente modo:

- a) Estrategia de mejora de la audiencia: que pretende aumentar el número de telespectadores, con una programación renovada, más moderna, con el propósito de abrir la parrilla a targets más jóvenes, y que permita consolidar los cambios en la parrilla de un nuevo Canal Sur.
Calendario: enero-diciembre 2021
Impacto económico: reducción 10% sobre el presupuesto ejecutado en 2020 (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida)
- b) Estrategias de mercado con nuevo procesos de comercialización y desarrollo: con este nuevo modelo comercial pretenden maximizar los ingresos, con un Plan de Negocios que permita el mantenimiento y crecimiento respecto a 2020 (en más de un 10%), y diversificarlo en todo clase de soportes y plataformas tecnológicas.
Calendario: 31 de diciembre de 2021
Impacto económico: ingresos por encima del 10% respecto al 2020, estimados en 12.011.133 euros (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida)
- c) Por las nuevas líneas de negocio a través del impulso de la plataforma digital, división musical, marcas del grupo, ventas de derechos de cine, Plataforma de Podcasting, prestaciones web de servicios en streaming sobre eventos de especial interés para la sociedad andaluza.
Calendario: 31 de diciembre de 2021
Impacto económico: ingresos estimados en 2.488.867 euros (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida)

3.- Expansión en soportes de difusión y de distribución de programaciones y contenidos audiovisuales:

- a) Servicio de difusión de la Televisión vía satélite para las emisiones internacionales de Canal Sur en América: la adjudicación y contratación del servicio de propone para 2021, pudiendo ser ejecutada en 2022, en función de las disponibilidades presupuestarias.
Calendario: diciembre 2021
Impacto económico: coste estimado en 264.300 euros (ejercicio 2022).
- b) Impulso de la Plataforma audiovisual digital de servicio en sistema streaming OTT de nueva creación, licitada el 5 de febrero de 2021 y con explotación a partir de octubre de 2021: es prioritaria la actuación de la RTVA y de su filial a través de esta nueva Plataforma conforme a un específico aprobado en su Plan anual de actividades. Con



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ello se pretende incrementar el acceso de los ciudadanos a los contenidos actuales y al archivo de CSRTV, con especial incidencia en los países de habla hispana.

Calendario: ya licitado en febrero 2021 y pendiente explotación en octubre de 2021.

Impacto económico: coste estimado en 275.000 euros (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida)

- c) Exportación de contenidos a países de habla hispana con el proyecto “Canal Sur en el Mundo”, convenio con Extenda, contenidos propios en YouTube y RRSSm participación en TIC en Cádiz, para incrementar el número de espectadores de habla hispana que consuman contenidos de Canal Sur.

Calendario: 31 de diciembre de 2021

Impacto económico: coste estimado en 6.000 euros (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida)

4.- Uso del espectro radioeléctrico de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El vigente Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre, contempla que los contenidos de la tercera señal TDT se reconducirán hacia nuevos soportes digitales de distribución, como la plataforma audiovisual OTT de Canal Sur, a fin de seguir ofreciendo a la población la utilidad de servicio público de los programas y contenidos conforme al Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, manteniendo las señales de TDT de la sociedad filial de la RTVA hasta el 31 de diciembre de 2022. A partir de 2023, se genera un nuevo escenario de uso de espectro radioeléctrico para las señales TDT, que no presenta incidencia económica alguna.

5.- Análisis de marca

La RTVA encomendará mediante contratación pública un estudio solvente relativo a la valoración social, solidez de mercado, y repercusión, arraigo y consolidación de la marca ‘Canal Sur’, así como sus ventajas competitivas y necesidades de mejoras y siendo sus conclusiones uno de los elementos de análisis que se tendrían en cuenta para estudiar la proyección de futuro de la marca.

Calendario: abril de 2021

Impacto económico: coste estimado en 18.000 euros (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida)

No obstante, hacen constar en el Plan las repercusiones económicas sobre los costes que pudiera traer consigo el cambio de marca, más allá del propio cambio, por los derechos de propiedad intelectual e industrial, pérdida de posición competitiva de mercado en el sector audiovisual y de la industria publicitaria, posicionamiento en el sector y de conocimiento de la nueva marca en general.

6.- Actuaciones en materia de personal

Las actuaciones del Plan de Racionalización para 2021 deberán tener como objetivos la implantación del nuevo Sistema de Producción Digital de noticias y la puesta en marcha de la nueva OTT (Plataforma de Difusión de Contenidos).

En este sentido, en el Plan se describen como punto de partida las siguientes premisas:

Desde el comienzo de la tercera línea de actividad a través de la unidad “Canal Sur Media” para servicios digitales en soportes web y redes sociales, con los mismos medios personales, supuso la redistribución de efectivos desde los dos servicios audiovisuales de radio y televisión a esta nueva línea. Esta movilidad ha generado vacantes no cubiertas en las áreas de procedencia. Es por ello que ponen de manifiesto la necesidad de ampliar de forma significativa con mayor número de efectivos el personal de la Unidad Media de Canal Sur, a la vez que pretende dotar personal en las vacantes no cubiertas en los servicios de radio y televisión, y contar con una dotación específica de personal en la Dirección de Innovación y Negocio de la RTVA. Todo ello, siempre que no afecte al equilibrio financiero global de la entidad.



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por su parte se pone en relevancia la necesidad de incrementar las acciones formativas para actualizar las funcionalidades del personal, dado el constante proceso de transformación digital en el que se encuentra inmerso la corporación.

Sobre esta materia de personal se considera necesario acometer las siguientes actuaciones:

- a) Se encomendará la elaboración un exhaustivo estudio de consultoría objetivo y de proyección plurianual sobre las necesidades de personal de la integridad del grupo que optimice y ordene los flujos de trabajo de todo el personal, considerando los nuevos perfiles demandados por la Unidad Media de Canal Sur, y las vacantes no cubiertas desde los servicios de radio y televisión, y con una dotación específica para la Dirección de Innovación y Negocio que acometerá las acciones expansivas comprendidas en este Plan.

Calendario: diciembre de 2021

Impacto económico: coste máximo estimado en 150.000 euros, en función de la licitación (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida).

- b) Se requerirá la autorización de los órganos públicos competentes sobre la relación nominal para el ejercicio 2021 de las necesidades de jubilación parcial con contratos de relevo, así como una proyección plurianual para los ejercicios siguientes, con el fin de optimizar la asignación del personal relevistas a puestos con necesidades de efectivos.

Calendario: enero - diciembre de 2021

Impacto económico: coste máximo estimado en 237.358,45 euros, suponiendo la autorización de los 108 trabajadores susceptibles de solicitar la jubilación parcial con contrato de relevista al 50% (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida).

Observación sobre esta medida: el proceso por el que se autorizan estas jubilaciones parciales se encuentra sujeto a los requisitos dictados por la Consejería competente en materia de Regeneración y la Dirección General de Presupuestos, para el conjunto del sector público instrumental de la Junta de Andalucía, en el marco del proceso de autorización definido en la Ley de Presupuestos.

- c) Se renovarán las bolsas externas de empleo para efectuar la contratación de personal relevista.

Calendario: mayo - diciembre de 2021

Impacto económico: coste estimado en 15.000 euros (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida).

- d) A resultas de estas medidas en materia de personal se formulará a la autoridad competente en materia laboral de personal público solicitud para la convocatoria de una Oferta de Empleo Público, con el objeto de dotar los puestos con los perfiles profesionales que permitan el cumplimiento de los compromisos del Plan y del vigente Contrato-Programa RTVA 2021-2023.

Observación sobre esta medida: De acuerdo con la redacción del apartado 3 la disposición adicional vigésimoséptima, entendemos que no sería posible realizar convocatorias de oferta pública de empleo para 2021 al quedar supeditada al cumplimiento del plan y de las necesidades expuestas, contemplándose en el Plan la amortización de las plazas que resultaran vacantes por jubilación. Todo ello, sin perjuicio de lo que pudiera considerarse en ejercicios posteriores.

- e) Se continuarán impulsando acciones de formación continua del personal para actualizar las funcionalidades del mismo.

Calendario: abril - diciembre de 2021

Impacto económico: coste estimado en 140.000 euros (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida).

No obstante, en la memoria añaden que se impulsará la formación bonificada, para agotar el crédito formativo disponible de la FUNDAE, que para 2021 asciende a 310.582,98 euros. Por lo que este coste sería compensado

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

5 / 11



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en términos de bonificación a la Seguridad Social. En el presupuesto de Ingresos de la RTVA se ha consignado un importe de 18.000 en la partida 415.02 destinada a esta finalidad.

- f) En cuanto a la Amortización de las plazas vacantes por jubilación que tengan lugar en 2021, en el Plan se indica que se procederá conforme a lo establecido en la referida disposición adicional vigésimoséptima, si bien las nuevas necesidades de personal del Grupo RTVA serán plasmadas en el estudio que pretenden elaborar sobre las necesidades de personal del grupo empresarial en el contexto de la digitalización de los procesos productivos, del cual surgirá la nueva estructura que conformará el Grupo empresarial RTVA.

Todas las acciones anteriores se irán concretando en la relación que la RTVA presente en las reuniones trimestrales programadas, con un informe de su incidencia económica. En la memoria económica ponen de manifiesto que, con la implementación de estas acciones y medidas, podrán cumplir con el objetivo de la eficiencia, eficacia y racionalización, sin que ello suponga incremento alguno de coste sobre el presupuesto de explotación para 2021.

7.- Relación de la RTVA con la Fundación Audiovisual Pública Andaluza

De acuerdo con el Apartado Tercero de la D.A. 27ª de la Ley 3/2020, se eliminará la aportación presupuestaria anual de la RTVA a la Fundación Audiovisual Pública Andaluza, lo que implica el inicio del proceso para su liquidación y extinción, al ser la RTVA el único patrono y no reemplazarse esta condición. Se irán cumpliendo con los trámites legales pertinentes a partir de la fecha de acuerdo del Consejo de Dirección de la Fundación, proponiendo su extinción, que deberá contar con la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, no se ha consignado en el Presupuesto de la RTVA para 2021 dotación económica alguna para los gastos de funcionamiento de la FAVA. Por su parte, en el Presupuesto de la FAVA para 2021 solo se ha presupuestado el ingreso por colaboraciones previsto en 56.130 euros.

Cabe precisar lo siguiente:

- a) En el Plan se indica que la RTVA propondrá la reinserción laboral de todo el personal efectivo de la Fundación para que las mismas se integren queden vinculadas e integras con ocupación laboral en Sevilla, a determinar, una vez se hiciera efectiva la desvinculación laboral con la FAVA.
- b) Por su parte, en la memoria económica se cuantifica el coste que supondría la extinción y liquidación de la FAVA en términos de personal:
 Calendario: noviembre de 2021
 Impacto económico: coste estimado en 184.995,89 euros, incluye el coste salarial hasta junio de 2021 (77.293,67 euros) y la liquidación por despido objetivo (107.702,52 euros) (la incidencia económica repercutiría en el Presupuesto 2021 de la FAVA). Apuntando en la memoria que, en el caso de reinserción del personal de la FAVA, que se podría desprender del punto 7.2 del Plan, se propondría el acuerdo individual que recoja la conformidad a la no percepción de las indemnizaciones en el caso de despido objetivo.

El estado de Gastos del Presupuesto de Explotación de la FAVA cuenta con una estimación en la cifra de Gastos de Personal que asciende a 120.000 euros, considerando 6 efectivos y con 6 meses de retribuciones, hasta junio de 2021. Por lo que tendría que hacerle frente con la liquidación de su Activo, valorado en 210.016 euros.

8.- Aprovisionamientos y contratación con el sector audiovisual

Se procede a la planificación de las acciones que permitirán el cumplimiento del apartado 3 de la D.A. 27ª sobre la reducción en un 10%, con relación a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020, de las cantidades referentes a aprovisionamientos y contratación externa de programas, entre las que caben destacar:



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) En el área de los Servicios Informativos de Canal Sur Televisión se plantea una reestructuración de los Recursos Humanos, productivos y técnicos para mejorar la eficacia, reorganizando los días libres y las vacaciones para mantener la programación, e incrementar la producción propia, manteniendo la presencia en los informativos territoriales más tiempo, todo el mes de julio.
Calendario: febrero - diciembre de 2021
Impacto económico: reducción del 10% sobre el Presupuesto ejecutado en 2020 (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida).
- b) En el área de organización de los recursos humanos en la Dirección de Producción, se proponen planificar los recursos humanos, estudiar y modernizar los flujos de trabajo, asignar personal a programas de producciones propias, para aumentar la capacidad de estas producciones y optimizarla.
Calendario: febrero - diciembre de 2021
Impacto económico: reducción del 10% sobre el Presupuesto ejecutado en 2020 (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida).
- c) En el área de la calidad de las producciones, mejorar la calidad/precio en sus contrataciones estableciendo tarifas de todos los servicios y materiales, disminuyendo los costes externos, ampliar los plazos de alquiler de material recurrente e incorporar nuevas opciones de compra (leasing tecnológico)
Calendario: febrero - diciembre de 2021
Impacto económico: reducción del 10% sobre el Presupuesto ejecutado en 2020 (sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al estar incluido el efecto de esta medida).

Otras medidas destinadas a este objetivo ya han sido implementadas por la entidad, según indican en la memoria económica.

9.- Análisis permanente para el equilibrio económico

Con carácter trimestral la RTVA proporcionará información detallada sobre la ejecución económica del presupuesto 2021, que rendirá ante la Comisión de Seguimiento y al Comité Permanente referido en el punto 1, para su análisis, de forma que se puedan plantear las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del equilibrio económico-financiero.

Para ello realizan un análisis de las principales partidas, y adjuntan en la memoria una previsión de evolución trimestral de la ejecución presupuestaria que será objeto de revisión a medida que se conozcan los datos de ejecución real:

1. Respecto a los Ingresos Propios, la cifra más significativa dentro del Importe Neto de la Cifra de Negocios son los ingresos comerciales y publicidad, con una dotación presupuestaria para 2021 de 14,26M de euros, que prevén que con las medidas contempladas en los puntos 2 y 3, para obtener nuevas fuentes de ingresos, como nuevas estrategias comerciales, entrada de la OTT en funcionamiento, mejora de las ventas y reactivación de la inversión publicitaria una vez finalice la crisis, puedan alcanzar el importe presupuestado. Los datos de evolución previstos en el cuadro se basan en históricos trimestrales.
2. En cuanto a la partida de Aprovisionamientos, que contiene el gasto por la compra de programas, se ha presupuestado para 2021 un importe de 31,23M de euros, lo que supone una reducción de 6,07M de euros respecto al importe ejecutado en 2020 (37,3M de euros), lo que representa un 16,27% menos. Por lo tanto, consideran que con las medidas del punto 8, apartado 2, del Plan y la reducción incluida en el Presupuesto 2021 sobre la ejecución del ejercicio 2020, podrían alcanzar el resultado porcentual del Apartado 3 de la D.A. 27ª. Para el dato de previsión contemplado en el cuadro se ha considerado el coste de la parrilla de ejercicios anteriores en distintos trimestres.
3. Para los Gastos de Personal, con un importe presupuestado en 2021 por importe de 91,49M de euros, se estima que aplicando las medidas expuestas en el punto 6 del Plan cumplirán con esta cifra presupuestada, aunque no estaba previsto el mayor gasto por la subida del 0,9% del incremento salarial para 2021, indican en el Plan que se compensará los ahorros de las jubilaciones previstas para este ejercicio.



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. En cuanto a la partida Otros Gastos de Explotación, que recogen los gastos por servicios generales y a Entidades de Gestión, se han presupuestado 29,23M de euros para el ejercicio 2021, que ejecutarán para atender las contrataciones de servicios generales.
5. Además añaden que el grupo RTVA podrá determinar proyectos tanto de su ámbito corporativo como operativo, que fueran potencialmente susceptibles de financiar con fondos de la Unión Europea, para el que pondrá a disposición del órgano competente en materia de Fondos Europeos el análisis para su gestión y certificación, quedando especialmente enfocados al ámbito de la digitalización de contenidos audiovisuales o de la digitalización de procesos. A estos efectos, se está elaborando el expediente para la Digitalización del Archivo Documental de Canal Sur Televisión.

CUADRO DE PREVISIÓN DE EVOLUCIÓN TRIMESTRAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2021 DE RTVA:

PRESUPUESTO EXPLORACIÓN RTVA CONSOLIDADO					
PARTIDAS	1º TRIM.	2º TRIM.	3º TRIM.	4º TRIM.	TOTAL PRESUPUESTO 2021
Importe Neto Cifra de Negocios	2.316.000	3.384.000	3.978.000	4.822.000	14.500.000
Aprovisionamientos	-9.267.625	-7.254.175	-6.652.625	-8.056.625	-31.231.050
Ingresos accesorios y Otros Ingr. Gestión Corr.	117.500	117.500	117.500	117.500	470.000
Transferencias de Financ.	35.159.513	35.159.513	35.159.513	35.159.513	140.638.050
Gastos de Personal	-22.872.500	-22.872.500	-22.872.500	-22.872.500	-91.490.000
Otros Gastos de Explotación	-7.308.750	-7.308.750	-7.308.750	-7.308.750	-29.235.000
Amortización del Inmov.	-907.000	-907.000	-907.000	-907.000	-3.628.000
Ingresos Financieros	1.500	1.500	1.500	1.500	6.000
Gastos Financieros y Dif. De Cambio	-7.500	-7.500	-7.500	-7.500	-30.000
Resultado Trimestral	-2.768.863	312.588	1.508.138	948.138	0
Total DEBE	-40.363.375	-38.349.925	-37.748.375	-39.152.375	-155.614.050
Total HABER	37.594.513	38.662.513	39.256.513	40.100.513	155.614.050

10.- Compromiso de cumplimiento

Según expresan en este punto del Plan: “La integridad del grupo empresarial RTVA, con todas sus posiciones directivas de su organigrama vigente, se compromete a la observancia de todo lo dispuesto en el presente Plan relativo al ejercicio 2021”.

Conforme a lo expuesto en el apartado anterior, corresponde a la Comisión de Seguimiento y al Comité Permanente, el control, ejecución y evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en este Plan, de forma permanente, así como la elaboración de la documentación necesaria para la rendición de cuentas trimestrales y anual, actualizar las actuaciones y las cifras estimativas de ingresos y gastos para los siguientes trimestres de aplicación de este Plan.

Será en las reuniones periódicas de control y rendición de cuentas ante los representantes de las dos Consejerías de adscripción de la RTVA, y la Consejería competente en materia de hacienda, cuando se presentará por la Agencia RTVA una relación concreta de la evolución las acciones del grupo contempladas en este plan para cada trimestre de 2021, junto con el calendario de ejecución y el informe de concreción económica de cada acción, que incluirá los indicadores de seguimiento sobre el cumplimiento y evaluación.

11.- Consideraciones relativas a la Carta del Servicio Público y al Contrato-Programa de la RTVA

Según hacen constar en este punto del Plan, lo establecido en el presente Plan es plenamente acorde con todo lo determinado en el clausulado del vigente Contrato-Programa. En el mismo sentido, las determinaciones de sus cláusulas

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

8 / 11



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sexta, Séptima y Octava son compatibles con las determinaciones de naturaleza económico-financiera contempladas en el presente Plan y las que se deriven de su ejecución y aplicación efectiva, al quedar expresamente recogido en el punto 4 de la cláusula Sexta del Contrato Programa que “el citado Plan contendrá las medidas y actuaciones concretas a adoptar para el reequilibrio económico-financiero de las entidades, por lo que lo expresado en este Contrato-Programa deberá guardar la necesaria correlación con lo recogido en el citado Plan”.

En cuanto a la propuesta de Carta del Servicio Público de la RTVA para el sexenio 2021-2026, actualmente en tramitación parlamentaria, consideran que existe adecuación y compatibilidad material.

12.- Consideración relativa al apartado 3 de la Cláusula Octava del Contrato 2021-2023 aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

En este punto exponen que las consideraciones y decisiones de carácter económico-financiero que se adopten en torno a este Plan deberán estar en sintonía con las disposiciones establecidas en el apartado 3 de la Cláusula Octava del Contrato-Programa, con relación al último párrafo del apartado 3 de la Cláusula Sexta (en la que hace referencia al Plan de Ajuste de la Ley del Presupuesto), donde figura con el siguiente tenor: “en relación a la cláusula ‘Sexta’, podrá proponer la modificación del presente Contrato-programa cuando concurren sobrevenidas circunstancias económico-financieras generales o necesidades de equilibrio que pudieran implicar una variación inferior a un cinco por ciento en las cantidades a transferir en cualquier año del periodo de vigencia del presente Contrato-Programa si la variación fuera un decremento no motivado por necesidades de equilibrio por una cuantía igual o superior a un cinco por ciento se procederá a la resolución del presente Contrato- Programa suscribiéndose uno nuevo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula ‘Séptima’ “

Para ello establecen en el Plan que en el supuesto que fueran planteadas desde la Administración pública consideraciones de carácter económico-financiero para valorar potenciales futuras decisiones para el ejercicio 2022 se adoptarían en todo caso y como condición a partir de las propuestas, sin excepción alguna, que formulase la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Contrato-Programa 2021-2023, conforme a lo establecido en su Cláusula Octava, siendo dicha Comisión Mixta el órgano competente en relación a adecuaciones o adaptaciones del marco de financiación pública de la RTVA en aplicación de lo dispuesto en los apartados letras c) y d) del artículo 8.2 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre.

Observaciones sobre este apartado del Plan: lo contenido en los citados acuerdos se entiende deberá respetar en cualquier caso la competencia en materia de elaboración del proyecto de ley del presupuesto que ostenta el Consejo de Gobierno y de su aprobación por el Parlamento de Andalucía. Por ello habrá de interpretarse dichas competencias de la comisión mixta como meras propuestas a las consejerías a la que se adscribe la entidad, con el objeto de, en su caso, la inclusión por las mismas de la financiación del grupo RTVA en la propuesta de anteproyecto que eleve a la Consejería competente en materia de hacienda, integrándose por tanto posteriormente en el conjunto de decisiones posteriores que enmarcan la elaboración del proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía previo a su remisión como proyecto de ley al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA DEL PLAN

Las medidas incluidas en el Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la RTVA para alcanzar el equilibrio económico-financiero con la ejecución del Presupuesto 2021 no presentan incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021 de RTVA, al haberse previsto su efecto en las dotaciones de las partidas presupuestarias que lo componen. Para ello mostramos el siguiente cuadro con la comparativa del Presupuesto 2021 de RTVA (c) y la liquidación del ejercicio 2021 de RTVA (c):



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESUPUESTO EXPLORACIÓN RTVA CONSOLIDADO				
PARTIDAS	TOTAL PRESUPUESTO 2021	Liquidación 2020	diferencia Ppto.2021- Liquid. 2020	Var.% Ppto 2021/ Liquidación 2020
Importe Neto Cifra de Negocios	14.500.000	10.407.341	4.092.659	39,32 %
Aprovisionamientos	31.231.050	37.339.826	-6.108.776	-16,36 %
Ingresos accesorios y Otros Ingr. Gestión Corr.	470.000	1.526.025	-1.056.025	-69,20 %
Transferencias de Financ.	140.638.050	151.977.050	-11.339.000	-7,46 %
Gastos de Personal	91.490.000	88.260.206	3.229.794	3,66 %
Otros Gastos de Explotación	29.235.000	30.359.884	-1.124.884	-3,71 %
Amortización del Inmov.	3.628.000	4.982.945	-1.354.945	-27,19 %
Imput. Subv. Rtdos		592.190	-592.190	-100,00 %
Exceso de Provisiones+ Deterioro y enaj. Inmiv.		120.561	-120.561	-100,00 %
Ingresos Financieros	6.000	0	6.000	11999900,00 %
Gastos Financieros y Dif. De Cambio	30.000	16.055	13.945	86,86 %
Resultado Trimestral	0	3.664.252	-3.664.252	-100,00 %
Total DEBE	155.614.050	160.919.678	-5.305.628	-3,30 %
Total HABER	155.614.050	164.662.405	-9.048.355	-5,50 %

A modo de resumen, se inserta el siguiente cuadro con las medidas que están desglosadas en la memoria económica y su impacto económico sobre los ingresos o los gastos, detallando aquellas que hayan estimado su valor numérico:

RESUMEN DE LAS MEDIDAS DEL PLAN E IMPACTO PRESUPUESTO 2021			
MEDIDA	IMPACTO ECO.		INCIDENCIA PPTO.2021
	INGRESOS	GASTOS	
Estrategia de mejora de la audiencia	0,00	reducción 10% sobre el presupuesto ejecutado en 2020	sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021
Estrategias de mercado con nuevo procesos de comercialización y desarrollo	12.011.133,00	0,00	
Nuevas líneas de negocio	2.488.867,00	0,00	
Servicio de difusión de la Televisión vía satélite	0,00	264.300,00	(ejercicio 2022)
Plataforma audiovisual digital OTT	0,00	275.000,00	sin incidencia económica adicional sobre el Presupuesto 2021
Proyecto "Canal Sur en el Mundo"	0,00	6.000,00	
Análisis de marca	0,00	18.000,00	
Estudio de consultoría sobre necesidades de personal	0,00	150.000,00	
Jubilación parcial con contratos de relevo	0,00	237.358,45	
Renovación de las bolsas externas de empleo	0,00	15.000,00	
Acciones de formación continua	0,00	140.000,00	
Coste de liquidación de la FAVA	0,00	184.995,89	
Aprovisionamientos y contratación con el sector audiovisual	0,00	reducción del 10% sobre el Presupuesto ejecutado en 2020	
TOTAL IMPACTO ECO. MEDIDAS CUANTIFICADAS	14.500.000,00	1.290.654,34	

No obstante, en la documentación que debe elaborar la Comisión de Seguimiento y al Comité Permanente, para la rendición de cuentas trimestrales y anual, ante las Consejerías de adscripción de la RTVA y la Consejería competente en materia de hacienda, actualizará las actuaciones y las cifras estimativas de ingresos y gastos para los siguientes trimestres de aplicación de este Plan.



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONCLUSIONES: Del análisis del Plan en su conjunto y las memorias que lo acompañan se concluye lo siguiente:

1. El contenido del Plan se ajusta a lo establecido en la disposición adicional vigésimoséptima de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Será objeto de revisión en la rendición de cuentas trimestral y anual que elabore la Comisión, de acuerdo con lo previsto en el punto 1 del mismo, en el cumplimiento de sus medidas y efectos sobre el presupuesto 2021 de la RTVA de modo que en todo momento deberá garantizar el equilibrio económico-financiero, en los términos del apartado tercero de la D.A. 27ª. Y desde esta Consejería de Hacienda y Financiación Europea se podrá proponer los ajustes necesarios ante posibles desviaciones o incumplimientos detectados. En cualquier caso, este centro directivo pone de manifiesto que en cumplimiento de las directrices establecidas por dicha disposición legal, no sería en ningún caso procedente cualquier operación de incremento de la financiación del grupo RTVA durante el presente ejercicio para su actividad ordinaria financiada con recursos propios (autofinanciada) de la Junta de Andalucía, siendo por tanto así la medición de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad mercantil del grupo y del resultado presupuestario del ente público, el instrumento final de medición del del Plan de Eficacia y Eficiencia, al tener como objetivo primordial el equilibrio presupuestario del grupo en base a las cantidades establecidas por el Parlamento de Andalucía para la cobertura global de sus necesidades en el ejercicio 2021.
3. En el Plan hacen constar que la integridad del grupo empresarial RTVA, con todas sus posiciones directivas de su organigrama vigente, se compromete a la observancia de todo lo dispuesto en el presente Plan relativo al ejercicio 2021. En cuanto al compromiso de cumplimiento se ha creado una Comisión de Seguimiento y un Comité Permanente para su seguimiento y control además de la rendición de cuentas periódicas de carácter trimestral a los representantes de las Consejerías a las que está adscrita la RTVA y a la Consejería competente en materia de hacienda.
4. Deberán tener en consideración las observaciones planteadas en este informe relativa a los siguientes apartados del Plan:
 - Punto 6 “Actuaciones en materia de personal”, sobre las jubilaciones parciales y los contratos de relevo hay que tener en cuenta que el proceso por el que se autorizan estas jubilaciones parciales se encuentra sujeto a los requisitos dictados por la Consejería competente en materia de Regeneración y la Dirección General de Presupuestos, para el conjunto del sector público instrumental de la Junta de Andalucía, en el marco del proceso de autorización definido en la Ley de Presupuestos.
 - En este mismo punto 6, entendemos que, de la redacción de la disposición adicional vigésimoséptima, no sería posible realizar convocatorias de ofertas públicas de empleo para 2021 al quedar supeditadas al cumplimiento del plan y de las necesidades expuestas, contemplándose en el Plan la amortización de las plazas que resultaran vacantes por jubilación.
 - Punto 12 “Consideración relativa al apartado 3 de la Cláusula Octava del Contrato 2021-2023 aprobado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía” en lo que respecta a la necesidad de respetar en cualquier caso la competencia en materia de elaboración del proyecto de ley del presupuesto que ostenta el Consejo de Gobierno y de su aprobación por el Parlamento de Andalucía.

A la vista de lo expuesto, y sin perjuicio de las observaciones realizadas, se informa favorablemente el Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización presentado por el Grupo RTVA, quedando supeditado su cumplimiento a la rendición de cuentas que con carácter trimestral realizará a través de la Comisión de Seguimiento y al Comité Permanente a esta Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en virtud de la disposición adicional vigésimo primera de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, y su ajuste con las disponibilidades presupuestarias del Presupuesto del ejercicio en curso.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

C/ Juan Antonio de Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

11 / 11



EDUARDO LEON LAZARO		29/03/2021	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NH2Km10F3AA62BEEB22A33C3E74821	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración
Pública e Interior
Secretaría General Técnica

INFORME QUE EMITE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE EFICACIA, EFICIENCIA Y RACIONALIZACIÓN DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2021.

Exp. 63/2021

1. Antecedentes.

Mediante escrito de 12 de marzo de 2021, el Director General de RTVA remitió a esta Secretaría General Técnica la documentación relativa al Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía para el ejercicio 2021, solicitando la tramitación del correspondiente proyecto de Acuerdo de Consejo de Gobierno para su aprobación.

Se emite este informe por la Secretaría General Técnica, en virtud de la competencia de asistencia jurídica administrativa que le atribuye el artículo 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Objeto.

Constituye el objeto del acuerdo la aprobación del Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía para el ejercicio 2021, que se inserta como Anexo.

3. Competencia.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, regula en su disposición adicional vigesimoséptima el denominado "Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía" para el ejercicio 2021, conforme a las concretas materias y alcance que para este Plan determina esa disposición legal en sus cinco apartados. En el apartado 1 de la citada disposición se establece que la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y su sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A., elaboraran dicho Plan durante los dos primeros meses del año 2021. En el apartado 2 establece que este Plan se aprobará en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el primer trimestre de 2021, a propuesta conjunta de las Consejerías de adscripción de la RTVA y la competente en materia de Hacienda.

Por otra parte, el Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprobó el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2021-2023



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		29/03/2021	PÁGINA 1/3
	JOSE LUIS VILLAR IGLESIAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jm42K53PX4ZHHT8PMRVYPCUWA49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



contempla en el apartado 4 de su cláusula sexta que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2021, el Consejo de Gobierno tendrá conocimiento del Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión Pública de Andalucía, que deberá asegurar la eficacia, eficiencia y racionalización de los recursos del Presupuesto 2021. El citado Plan contendrá las medidas y actuaciones concretas a adoptar para el reequilibrio económico-financiero de las entidades.

4. Tramitación del proyecto.

4.1. Documentos iniciales del expediente.

Con fecha 12 de marzo de 2021, fue remitido por el Director General de RTVA, para su tramitación, expediente administrativo del proyecto, en el que constaban los siguientes documentos:

- a) Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía 2021.
- b) Memoria justificativa PEER RTVA 2021.
- c) Memoria económica PEER RTVA 2021.

4.2. Acuerdo de inicio.

El Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior dictó acuerdo de inicio de la tramitación del proyecto de Acuerdo de Consejo de Gobierno con fecha 26 de marzo de 2021.

4.3. Solicitud de informes.

Desde la Secretaría General Técnica, se han realizado las siguientes actuaciones:

- a) Con fecha 29 de marzo de 2021 se ha puesto el expediente en conocimiento de la Comisión Interdepartamental sobre la Comunicación Social y Relaciones con el Parlamento, de conformidad con lo previsto en el apartado 2.1 de la Disposición Adicional 1ª del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- b) Se ha solicitado igualmente el preceptivo informe económico-financiero a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en virtud de lo establecido en el Decreto 162/2006, del 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	29/03/2021	PÁGINA 2/3
	JOSE LUIS VILLAR IGLESIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm42K53PX4ZHHT8PMRVYPCUWA49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

incidencia económica-financiera, informe que ha sido evacuado con fecha 29 de marzo de 2021.

5. Observaciones.

Una vez analizado el proyecto de Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre la base de estas consideraciones previas, se estima que se han cumplido los trámites procedimentales y se informa favorablemente sobre su aprobación.

Es todo cuanto procede informar sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE LEGISLACIÓN
Fdo.: José Luis de Villar Iglesias

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Pedro Benítez Montero



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	29/03/2021	PÁGINA 3/3
	JOSE LUIS VILLAR IGLESIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm42K53PX4ZHHT8PMRVYPCUWA49	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CERTIFICADO PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL SOBRE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

En Sevilla, a 7 de abril de 2021, Antonio Morilla Frías, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Regeneración, justicia y Administración Local, en calidad Secretario de la Comisión Interdepartamental sobre la Comunicación Social y Relaciones con el Parlamento, de conformidad con las funciones atribuidas en el artículo 3.1 d) de la Orden de 4 de junio de 2019, conjunta de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se determina al composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental sobre la Comunicación Social y Relaciones con el Parlamento, expide la presente,

CERTIFICACIÓN

Que, en sesión celebrada a las 10:20 horas del 30 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el segundo punto del orden del día:

“El Director General de Radio y Televisión de Andalucía presentó e informó en Comisión el Plan de Eficacia, Eficiencia y Racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía 2021.”

De conformidad con las previsiones del artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a los efectos, se hace saber a las personas destinatarias de esta certificación que el acta donde consta el punto segundo del orden del día se aprobará, en su caso, en la próxima sesión de trabajo del órgano colegiado, por lo que la presente certificación se expide sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta correspondiente.

Y, para que así conste, se expide la presente certificación del contenido del acta correspondiente a la sesión antes mencionada de este órgano colegiado.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Fdo.: Antonio Morilla Frías



FIRMADO POR	ANTONIO MORILLA FRIAS	07/04/2021 11:21:31	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJNWE52AJBC3GYCNAHMTX3UCM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

